

**AVISO DE ELECCIÓN DE TASA IMPOSITIVA DE
APROBACIÓN POR LOS VOTANTES**

A LOS RESIDENTES Y ELECTORES CALIFICADOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LUMBERTON:

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA que se celebrará una elección especial (Elección de Tasa Impositiva de Aprobación por los Votantes) en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LUMBERTON el 3 de noviembre de 2026, con el propósito de someter a los votantes calificados del Distrito la siguiente proposición:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LUMBERTON – PROPOSICIÓN A

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. Ratificando la tasa de impuesto ad valorem de \$0.9592 en el Distrito Escolar Independiente de Lumberton para el año en curso, una tasa que resultará en un aumento de 8.97 por ciento en los ingresos del impuesto de mantenimiento y operaciones del distrito para el año en curso en comparación con el año anterior, lo cual es un adicional de \$0.06.

La elección se celebrará de conformidad con la siguiente Orden (adoptada el 17 de agosto de 2026):

**UNA ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE TASA IMPOSITIVA DE
APROBACIÓN POR LOS VOTANTES; QUE DISPONE LA CONDUCCIÓN Y EL
AVISO DE DICHA ELECCIÓN; Y QUE RESUELVE OTROS ASUNTOS
RELACIONADOS CON LA MISMA**

CONSIDERANDO que la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Lumberton (el “Distrito”), ubicado en el Condado de Hardin, Texas, el 17 de agosto de 2026 adoptó un presupuesto para el año escolar 2026-2027 y adoptó una tasa de impuesto ad valorem de \$0.9592 por cada \$100 de valuación gravable que excede la tasa de impuesto de aprobación por los votantes (“VATR”) del Distrito para 2026; y

CONSIDERANDO que, debido a que la tasa de impuesto adoptada excede la VATR, la Sección 26.08(a) del Código Tributario de Texas requiere que el Distrito celebre una elección de tasa impositiva de aprobación por los votantes (“VATRE”); y

CONSIDERANDO que la Junta determina que es necesario y conveniente convocar y celebrar la VATRE en la fecha uniforme de elección del 3 de noviembre de 2026 de conformidad con la Sección 26.08 del Código Tributario de Texas y el Código Electoral de Texas;

POR LO TANTO, SE ORDENA POR LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LUMBERTON QUE:

Sección 1. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden (la “Orden”) son verdaderas y correctas y se adoptan como hallazgos de hecho.

Sección 2. La Junta, mediante Resolución separada adoptada el 17 de agosto de 2026, fijó y estableció la tasa de impuesto sobre \$100 de valuación para el Distrito para el año fiscal 2026 en una tasa total de impuesto de \$0.9592, que será tasada y cobrada por el tasador y cobrador debidamente designado de la siguiente manera:

\$0.7292 para el propósito de mantenimiento y operaciones, y
\$0.2300 para el propósito del pago de principal e interés de deudas.

Dichos impuestos serán tasados y cobrados por los funcionarios de impuestos designados por el Distrito.

Sección 3. Se celebrará una elección el 3 de noviembre de 2026 (la “Fecha de la Elección”) en el Distrito, una fecha que es setenta y ocho (78) o más días a partir de la fecha de esta Orden y una fecha uniforme de elección, en la cual se someterá la siguiente proposición de conformidad con la Sección 26.08(b) del Código Tributario de Texas y la Sección 52.072(e) del Código Electoral de Texas:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LUMBERTON – PROPOSICIÓN A

ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. Ratificando la tasa de impuesto ad valorem de \$0.9592 en el Distrito Escolar Independiente de Lumberton para el año en curso, una tasa que resultará en un aumento de 8.97 por ciento en los ingresos del impuesto de mantenimiento y operaciones del distrito para el año en curso en comparación con el año anterior, lo cual es un adicional de \$0.06.

Sección 4. Personas Calificadas para Votar. Todos los electores residentes y calificados del Distrito serán elegibles para votar en la Elección.

Sección 5. Precintos Electorales, Lugares de Votación y Horarios de Votación el Día de la Elección. Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites del Distrito según se establece en el Anexo A, adjunto a la presente e incorporado plenamente en la misma. La Junta autoriza por la presente a Alysa Freeman, Administradora de Elecciones del Condado de Hardin, a designar los lugares de votación. El lugar de votación para votar el Día de la Elección para cada precinto electoral será según se establece en el Anexo A, o en otros lugares que en adelante puedan ser designados por la Administradora de Elecciones del Condado de Hardin o su designado. La Administradora de Elecciones del Condado de Hardin o su designado queda autorizada para actualizar el Anexo A, y dichos lugares quedan por la presente aprobados. El Día de la Elección, las casillas estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 6. Lugares, Fechas y Horarios de Votación Anticipada.

(a) La votación anticipada por comparecencia personal para todos los precintos electorales se celebrará en los lugares, a las horas y en los días establecidos en el Anexo B, adjunto a la presente e incorporado en la misma. El Superintendente o su designado queda autorizado para actualizar el Anexo B y dichos lugares quedan por la presente aprobados.

(b) Alysa Freeman queda nombrada como la Secretaria de Votación Anticipada para el Condado de Hardin. Las solicitudes de boleta por correo o correo electrónico se enviarán a: Hardin County Elections Department, 300 W. Monroe Street, Suite B-110, P.O. Box 159, Kountze, TX 77625, o por correo electrónico a elections@hardincountytx.gov. La Secretaria de Votación Anticipada queda autorizada para nombrar a los secretarios adjuntos de votación anticipada según sea necesario para la Elección. Más información sobre la elección se puede encontrar en www.hardincountytx.gov/page/ElectionsDepartment.

(c) Las solicitudes de boletas por correo vía postal o envío electrónico deben recibirse a más tardar al cierre de las horas hábiles el 23 de octubre de 2026.

Sección 7. Nombramiento de Oficiales Electorales.

(a) Se nombrarán los jueces electorales, jueces alternos, secretarios, miembros de la junta de boletas de votación anticipada, los funcionarios de la estación central de conteo y otro personal necesario para conducir la Elección; se podrán cambiar los jueces electorales y jueces alternos, se podrán combinar lugares de votación para algunos precintos, y se establecerá y dotará de personal la estación central de conteo.

(b) La Elección será conducida por oficiales electorales, incluyendo los jueces presidentes y jueces presidentes alternos nombrados por la Administradora de Elecciones del Condado de Hardin, de conformidad con el Código de Educación, el Código Electoral, la Constitución y las leyes del Estado y de los Estados Unidos de América. Los jueces presidentes nombrarán no menos de dos (2) ni más de tres (3) secretarios electorales calificados para la conducción de la Elección. La Junta autoriza por la presente a la Administradora de Elecciones del Condado de Hardin a nombrar a cualquier otro funcionario no designado en la presente que sea necesario y apropiado para conducir la Elección de conformidad con el Código Electoral.

Sección 8. Aviso de la Elección. Se dará aviso de la Elección mediante: (i) la publicación de una copia sustancial de esta Orden, en inglés y español, una (1) vez no antes del trigésimo (30º) día ni después del décimo (10º) día antes de la fecha fijada para la Elección, en un periódico publicado en el Distrito (o que de otro modo cumpla con la ley estatal), (ii) mediante la colocación de una copia de esta Orden, en inglés y español, en el tablón de anuncios utilizado para colocar avisos de reuniones de la Junta, a más tardar el vigésimo primer (21º) día antes de la fecha fijada para la Elección y en al menos tres (3) lugares públicos dentro de los límites del Distrito, a más tardar el vigésimo primer (21º) día antes de la fecha fijada para la Elección, y (iii) mediante la colocación de una copia de esta Orden, en inglés y español, en el sitio web del Distrito, de manera prominente y junto con el aviso de la Elección y el contenido de la Proposición, a más tardar el vigésimo primer (21º) día antes de la fecha fijada para la Elección hasta el Día de la Elección. Además, el Día de la Elección y durante la votación anticipada por comparecencia personal, esta Orden se colocará en un lugar prominente en cada lugar de votación. También se proporcionará aviso de la Elección al secretario del condado de Hardin y a la Administradora de Elecciones a más tardar el 30º día antes del Día de la Elección (de conformidad con la Sección 4.008(b) del Código Electoral).

Sección 9. Conducción de la Elección. La Elección se celebrará de conformidad con el Código Electoral de Texas, excepto según modificado por el Código de Educación de Texas, el Código Tributario de Texas y la Ley Federal de Derechos de Voto de 1965, según enmendada, incluyendo particularmente el Capítulo 272 del Código Electoral de Texas relativo a los requisitos bilingües.

Sección 10. La boleta oficial se preparará de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, de manera que permita a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la proposición mencionada. La boleta se imprimirá en letras tipográficas de mayúsculas y minúsculas mixtas y aparecerá sustancialmente de la siguiente manera:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LUMBERTON – PROPOSICIÓN A

- | | | | |
|--------------------------|-----------|---|--|
| ☐ | A FAVOR |) | “ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS. Ratificando la tasa de impuesto ad valorem de \$0.9592 en el Distrito Escolar Independiente de |
| ☐ | EN CONTRA |) | Lumberton para el año en curso, una tasa que resultará en un aumento de 8.97 por ciento en los ingresos del impuesto de mantenimiento y operaciones del distrito para el año en curso en comparación con el año anterior, lo cual es un adicional de \$0.06. |
| | | | “ |

Sección 11. Divisibilidad. Si alguna disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden, o la aplicación de la misma a cualquier persona o conjunto de circunstancias, por cualquier razón se considera inconstitucional, nula, inválida o inejecutable, ni las porciones restantes de esta Orden ni su aplicación a otras personas o conjuntos de circunstancias se verán afectadas por ello, siendo la intención de la Junta al adoptar esta Orden que ninguna porción de la misma o disposición o regulación contenida en ella se vuelva inoperante o falle por razón de cualquier inconstitucionalidad, nulidad, invalidez o inejecutabilidad de cualquier otra porción de la misma, y todas las disposiciones de esta Orden se declaran divisibles para ese propósito.

Sección 12. Fecha de Vigencia. Esta Orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA Y ADOPTADA, este 17 de agosto de 2026.

/s/ Lauren Rothe
Lauren Rothe
Presidente, Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente de Lumberton

ATESTIGUA:

/s/ Sharon Spears
Sharon Spears
Secretario, Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente de Lumberton

ANEXO A

Ubicaciones de los centros de votación el día de las elecciones

PRECINCT 1

Hardin County Courthouse—County Courtroom
300 West Monroe Street, Kountze, TX 77625

PRECINCT 2

Hardin County ESD #6—Main Building
1205 N. 5th Street, Silsbee, TX 77656

PRECINCT 3

Saratoga Fire Station—Main Building
16628 FM 770, Saratoga, TX 77585

PRECINCT 4

First Baptist Church of Batson—Fellowship Hall
42803 HWY 105, Batson, TX 77519

PRECINCT 5

Thicket-Votaw Fire Station—Main Building
27917 FM 787, Thicket, TX 77374

PRECINCT 6

Crestwood Baptist Church—Fellowship Hall
1150 HWY 69 South, Kountze, TX 77625

PRECINCT 7

Honey Island Assembly of God Church—Fellowship Hall
9097 FM 1293, Kountze, TX 77625

PRECINCT 8

Village Mills VFW Post 1514—Main Building
13534 HWY 69 North, Village Mills, TX 77663

PRECINCT 9

Silsbee City Hall—Economic Development Corporation Room
1220 HWY 327 East, Silsbee, TX 77656

PRECINCT 10

St. Johns Episcopal Church
1305 Roosevelt Drive, Silsbee, TX 77656

PRECINCT 11

Genesis Baptist Church—Fellowship Hall
8840 HWY 92, Silsbee, TX 77656

PRECINCT 12

Kountze Church of Christ—Fellowship Hall
1035 North Pine Street, Kountze, TX 77625

PRECINCT 13

Lumberton Event Center—Main Building
826 North Main Street, Lumberton, TX 77657

PRECINCT 14

Pinewood Fire Station—Main Building
333 Commercial Drive, Sour Lake, TX 77659

PRECINCT 15

Sour Lake Community Center
250 South Ann Street, Sour Lake, TX 77659

PRECINCT 16

Woodcrest Methodist Church—Fellowship Hall
1684 US 96, Lumberton, TX 77657

PRECINCT 17

Pine Ridge Baptist Church—Fellowship Hall
13430 FM 421 (ARIOLA RD), Kountze, TX 77625

PRECINCT 18

Lumberton Church of Christ
90 West Chance Road, Lumberton, TX 77657

PRECINCT 19

Rose Hill Acres Town Hall/Lumberton Fire Station #2—Main Building

100 Jordan Road (at Keith Road), Lumberton, TX
77657

ANEXO B

CALENDARIO DE VOTACIÓN ANTICIPADA

Early Voting by personal appearance will be conducted at the following **Main Early Voting** Location:

La votación anticipada en persona se llevará a cabo en el siguiente lugar principal de votación anticipada:

Hardin County Courthouse, County Courtroom

300 W. Monroe Street, Kountze, TX 77625

Monday/Lunes October 19, 2026 19 de octubre de 2026	Tuesday/Martes October 20, 2026 20 de octubre de 2026	Wednesday/Miércoles October 21, 2026 21 de octubre de 2026	Thursday/Jueves October 22, 2026 22 de octubre de 2026	Friday/Viernes October 23, 2026 23 de octubre de 2026
8:00 am - 5:00 pm	8:00 am - 5:00 pm	8:00 am - 5:00 pm	8:00 am - 5:00 pm	8:00 am - 5:00 pm
Monday/Lunes October 26, 2026 26 de octubre de 2026	Tuesday/Martes October 27, 2026 27 de octubre de 2026	Wednesday/Miércoles October 28, 2026 28 de octubre de 2026	Thursday/Jueves October 29, 2026 29 de octubre de 2026	Friday/Viernes October 30, 2026 30 de octubre de 2026
7:00 am - 7:00 pm	7:00 am - 7:00 pm	7:00 am - 7:00 pm	7:00 am - 7:00 pm	7:00 am - 7:00 pm

VOTACIÓN DE FIN DE SEMANA (SOLO EN EL CENTRO DE
VOTACIÓN ANTICIPADA PRINCIPAL)

Sábado, 24 de octubre de 2026: 7:00 a. m. - 7:00 p. m.

Domingo, 25 de octubre de 2026: 12:00 p. m. - 6:00 p. m.

VOTACIÓN ANTICIPADA EN LAS SUCURSALES (SOLO DÍAS LABORABLES)

LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2026 – VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026 | 9:00 A. M. – 6:00 P. M.

- Silsbee City Hall – Economic Corporation Development Room – 1220 East Hwy. 327, Silsbee, TX 77657
- Lumberton Event Center – 826 North Main Street, Lumberton, TX 77657
- Sour Lake Community Center – 350 S. Ann Street, Sour Lake, TX 77659